

Dictamen del Concurso Público de Oposición y Antecedentes Cerrado Interno – para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: Director/a de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica - Rectorado.

En la ciudad de Mar del Plata, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado General para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - Función: Director/a de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Secretaría Legal y Técnica - Rectorado, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado N° 1403/24, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 47° de la RR N° 1235/24.

La oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

1. La presentación de un (1) trabajo escrito individual sobre los contenidos generales, valorado con veinte (20) puntos. La temática abordada fue:

Consigna: “Realice un diagnóstico de la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo y proyecte el funcionamiento de la Dirección dentro de 10 años.”

2. La realización de una instancia escrita, valorada con cuarenta (40) puntos, que incluyó:

a. Análisis de casos.

b. Encuadres normativos.

c. Atribuciones.

d. Resolución en entorno SUDOCU.

e. Preguntas abiertas de análisis sobre casos específicos.

3. La realización de una instancia oral, valorada con cuarenta (40) puntos, que incluyó:

a. Ubicación del cargo y la dependencia dentro de la estructura organizacional, planificación de la actividad laboral del área.

b. Sobre las propuestas planteadas en el trabajo escrito individual.

c. Resolución de problemáticas concretas en el ejercicio del cargo.

Se deja constancia de las **personas inscriptas** en el presente concurso:

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO
LUZURIAGA, María Gabriela	32.668.262

PINACHO, Analía Yanina	31.476.862
------------------------	------------

Se deja constancia de que Analía Yanina PINACHO no se presentó en las instancias de evaluación.

Se deja constancia de los **puntajes obtenidos en la prueba de oposición**:

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	Puntaje obtenido	Puntaje ponderado
LUZURIAGA, María Gabriela	32.668.262	91,30	63,91

Se deja constancia del **puntaje correspondiente a los antecedentes de la postulante, que superó los sesenta (60) puntos en la oposición**:

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	Antecedentes
LUZURIAGA, María Gabriela	32.668.262	14,90

El jurado deja constancia de que se han considerado la totalidad de los antecedentes, valorando positivamente aquellos que fueran atinentes al cargo.

Se deja constancia del **puntaje general** obtenido por la postulante, que superó los sesenta (60) puntos en la oposición:

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	Total
LUZURIAGA, María Gabriela	32.668.262	78,81

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente **Orden de Mérito**:

APELLIDO Y NOMBRE	NRO. DE DOCUMENTO	ORDEN
LUZURIAGA, María Gabriela	32.668.262	1°

La elaboración del presente orden de mérito recupera integralmente el desarrollo de las diferentes instancias de la oposición, poniendo de relieve aquellos desempeños que supieron conjugar el conocimiento técnico (del área y normativo) con el posicionamiento en el rol del cargo objeto del presente concurso. El jurado valoró en las producciones escrita y oral la posibilidad de analizar diferentes situaciones problemáticas, aplicando los conocimientos técnicos mediante un adecuado uso del lenguaje específico con pertinencia y una clara línea argumental, en el marco de la producción de informes y redacción de proveídos. En la instancia oral, se valoró el conocimiento del puesto, la capacidad de planificación, la resolución de problemas y la identificación de alternativas ante una situación real.

El jurado deja constancia de que la valoración de cada consigna para la postulante se encuentra formulada por escrito en la devolución individual, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total). En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que la postulante María Gabriela LUZURIAGA posee méritos suficientes para ocupar el puesto objeto del concurso, proponiendo la designación de María Gabriela LUZURIAGA para ocupar el primer lugar.

En el siguiente cuadro se encuentran detallados los puntajes que obtuvo la postulante en las diversas instancias de la prueba de oposición, como así también los antecedentes totales y el puntaje final resultante:

POSTULANTE	TOTAL	Total antecedentes	Oposición ponderada	Total oposición	T.P ponderado	1.A	1.B	1.C	2.A	2.B	2.C	2.D	2.E	2.F	3.A	3.B	Total Escrito	Total escrito ponderado	Oral	Oral ponderado
LUZURIAGA	78,81	14,9	63,91	91,3	16	1,50	3,50	6,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	29,00	19,25	88,25	35,3	100	40

Firmado digitalmente por:

Juradas/os

BREITEMBÜCHER, Daniel Roberto

DI BLASI, María Laura

LÓPEZ, Daiana Belén

SCAGLIA, Paolo

SIMINI, Sandra Ethel

Veedor gremial

MARCO Diego Martín